



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música
"José Salinas"
Baza

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA
EL CURSO 2018/2019
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE
MÚSICA**

QUIENES PUEDEN REALIZARLA (del 1 al 30 de abril)

Aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- A) **Pruebas de Acceso a 1º curso, y curso distinto de 1º.** Dichas prueba se ajustarán a lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de 16 de abril de 2.008 (descargable en la página web del centro).

En la prueba a curso distinto de primero no podrá participar alumnado ya matriculado en estas enseñanzas **para la misma** especialidad. Se podrán solicitar un máximo de tres cursos de la especialidad instrumental a examinarse, adjudicándose en su caso la plaza del curso de mayor nivel superado, lo que será igualmente aplicable en caso de segunda especialidad.

Estas pruebas incluyen a solicitantes de **segunda especialidad** instrumental, siempre que el alumno haya superado el primer curso de dichas enseñanzas por la primera especialidad cuando sea prueba a primer curso, y en caso de curso distinto de primero haber superado en la primera especialidad, como mínimo, el curso al que solicita acceder en la segunda especialidad. En todo caso se necesitará de la resolución favorable de la Secretaría General de Educación, que de autorizar la segunda especialidad, habilitará la matriculación en un plazo extraordinario.

- B) **Reingreso al Conservatorio Profesional de Baza** Alumnos que han realizado estudios en el Conservatorio Profesional de Baza, siempre que no hayan transcurrido dos cursos escolares sin formalizar matrícula desde la última vez y que haya menos solicitudes de admisión en el curso e instrumento que solicita, ya que de lo contrario tendrían que realizar la prueba de acceso al curso correspondiente.

- C) **Solicitud de plaza por traslado de otro centro en el mes de abril**

Se deberá justificar documentalmente el cambio de localidad de residencia y aportar la certificación académica del centro de origen. En todo caso el traslado estará condicionado a la existencia de plaza vacante en el curso y especialidad correspondiente.

NO CORRESPONDE SOLICITAR LA ADMISIÓN

El alumnado matriculado que promocione al curso siguiente o repita (salvo que se trate de solicitar una segunda especialidad instrumental).

Documentación necesaria:

Solicitud oficial de admisión ANEXO I o de traslado de matrícula de otro centro (ANEXO VI) (descargables ambos formularios en la página Web del centro).
Fotocopia del D.N.I., pasaporte, o de la página del Libro de Familia donde esté inscrito el solicitante.
Modelo de tasa por prueba de acceso 046 El importe de dicha tasa es de **37,29 €** (la mitad si es familia numerosa de categoría general y exentos si es familia numerosa de categoría especial).
Dicho modelo de pago de tasa se facilitará en Secretaría o descargable en formato autorrellenable -mirar cuartilla informativa de enseñanzas profesionales-. En caso de familia numerosa se acreditará con la fotocopia del libro o título habilitante.